

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DESARCHIVA Y MANTIENE VIGENTE RESOLUCIÓN  
QUE OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº int.: 4772286

RESOLUCIÓN EXENTA N° 83960

SANTIAGO, 23 de Julio de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo  
solicitado por el extranjero don Jean Edson DOIRIN de nacionalidad  
HAITIANA.

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN  
EXENTA N°74744 DEL 07.07.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se archivó la Resolución  
Exenta N° 133135 de fecha 30/10/2013 del Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior que otorgaba visación de residencia  
SUJETA A CONTRATO al extranjero mencionado en los Vistos, b) lo informado  
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°196038 de fecha  
25 de Octubre de 2013; y y que en virtud de nuevos antecedentes, se  
considera conveniente mantener vigente la Resolución Exenta citada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos N°s 13, 35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería,  
aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N°  
296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución  
Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 de 29.07.94, todos  
del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DESARCHÍVESE la RESOLUCIÓN EXENTA N°74744 DEL 07.07.2014 DEL  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y  
SEGURIDAD PÚBLICA, a través de la cual se dictó el archivo de la  
visación de residencia SUJETA A CONTRATO a en la condición de TITULAR  
a Jean Edson DOIRIN de nacionalidad HAITIANA.

2. MANTIENE vigente Resolución Exenta N° 133135 de fecha 30/10/2013 del  
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior,  
que otorga visación de residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1  
año, en la condición de TITULAR al extranjero precedentemente  
individualizado.

Visa válida desde 29.11.2013 hasta 29.11.2014.

3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación  
otorgada.

4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de  
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines  
pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/rdh  
[724] 23/07/2014

Distribución:  
- Policía Internacional  
- Archivo

10  
Dpto.  
Extranjería  
y Migración  
GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO